DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14884
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER12937
EVENTO SIRE 5366707

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/10/2020	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 39 No. 25-60 P2: Carrera 39 No. 25-50/44 P3: Carrera 39 No. 25-12 P4: Carrera 38A No. 25-29 P5: Carrera 38A No. 25-37 P6: Carrera 38A No. 25-41 P7: Carrera 38A No. 25-51	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:98743.55, Y_1:103935.25 X_2:98732.44, Y_2:103928.64 X_3:98709.55, Y_3:103913.95 X_4:98733.76, Y_4:103906.81 X_5:98740.64, Y_5:103911.17 X_6:98746.86, Y_6:103915.27 X_7:98753.74, Y_7:103919.37	
SECTOR CATASTRAL:	El Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		200m²	
UPZ:	107-Quinta Paredes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		11	
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	4 **ADULTOS**	8 **MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0073JBAF P2: AAA0073JAZE Y AAA0073JAYN P3: AAA0232XPYN P4: AAA0073JBPP P5: AAA0073JBOE P6: AAA0073JBNN P7: AAA0073JBMS	**PREDIOS EVALUADOS**		7	
AREA INSPECCIONADA:	1750m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-38662	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 38A y 39, y entre Calles 25 y 25A, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

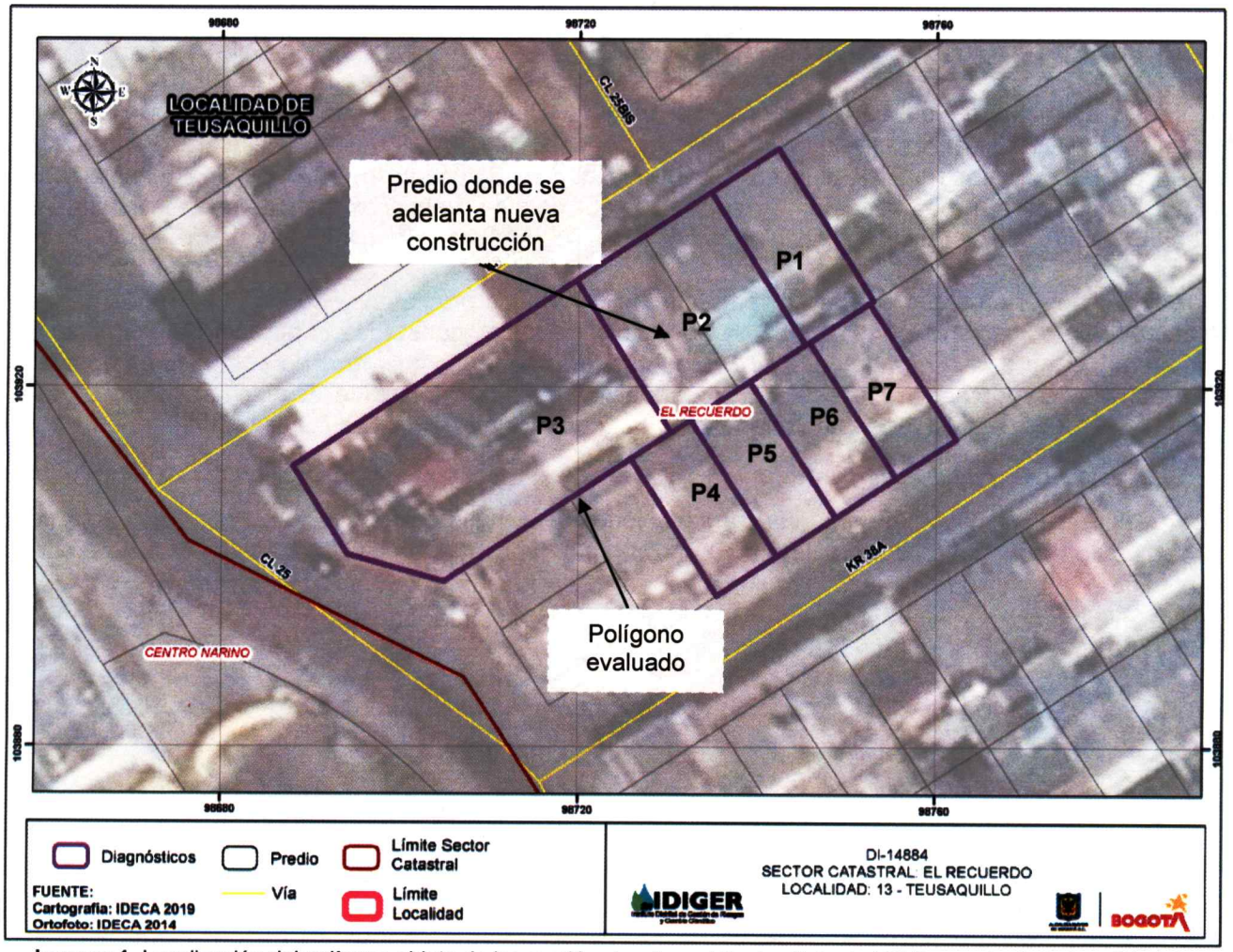


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 39 No. 25-60	AAA0073JBAF
P2	Carrera 39 No. 25-50/44	AAA0073JAZE Y AAA0073JAYN
P3	Carrera 39 No. 25-12	AAA0232XPYN
P4	Carrera 38A No. 25-29	AAA0073JBPP
P5	Carrera 38A No. 25-37	AAA0073JBOE
P6	Carrera 38A No. 25-41	AAA0073JBNN
P7	Carrera 38A No. 25-51	AAA0073JBMS

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 20 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 39 No. 25-60, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y doce (12) niveles en altura.

Se realiza inspección al predio P1, en compañía de uno de los propietarios del predio. En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento y losa de entrepiso en concreto reforzado. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P2, el cual es colindante con predio P1.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1750 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.  Daños e inclinación en la zona exterior del predio P1  Grietas en muros y losa en la zona de garaje	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento y losa de entrepiso en concreto reforzado. El inmueble fue construido hace más de 50 años. Cabe mencionar que, actualmente, la vivienda fue desocupada por cuenta propia de los habitantes hace aproximadamente dos semanas de haberse realizado la visita técnica. Al parecer, debido a las actividades de construcción que se llevan a cabo hace aproximadamente un mes en el predio P2, se han producido daños en la vivienda del predio P1. Desde el exterior de la vivienda, se identifican daños en los muros perimetrales hacia el segundo nivel del inmueble, correspondientes a grietas de aproximadamente 8mm de abertura que atraviesan el espesor del muro. Asimismo, se logra apreciar una leve inclinación del costado occidental de la estructura junto al predio P2. La inclinación al parecer es producto del desconfinamiento del suelo debido a las excavaciones que se llevaron a cabo en el predio P2. Al ingresar a la vivienda, se identifican daños en los muros de carga ubicados en el costado occidental del predio. En la zona del garaje, se identifican grietas en muros y losa de entrepiso de tendencia diagonal y horizontal con aberturas de hasta 1cm de abertura y 4m de longitud aproximadamente. Se ha dispuesto de parales metálicos en el garaje para da soporte y estabilidad a la losa de entrepiso. En la cocina y zona de lavandería del inmueble, se observan grietas de tendencia diagonal y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Parales metálicos para estabilidad de la losa de entrepiso en el garaje y grietas en muro de carga en mampostería



Grietas en el acceso a la cocina del inmueble

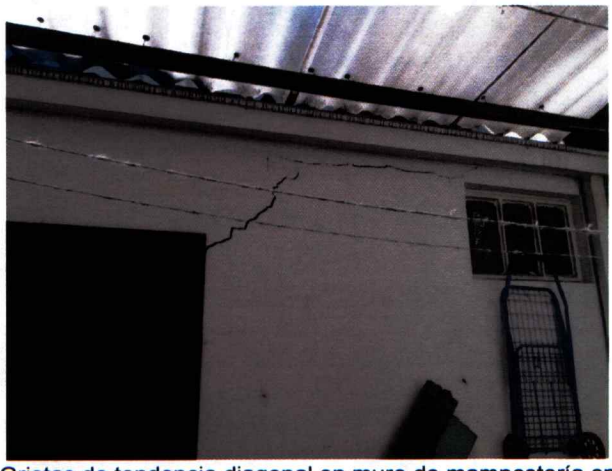


Fisuras de menos de 1mm de abertura en la losa de entrepiso de la cocina del predio

horizontal en muros de mampostería y losa de entrepiso. Dichas grietas tienen una abertura de hasta 8mm de abertura y 1.20m de longitud aproximadamente. Se resalta que, los daños evidenciados en la entrada de la cocina presentan riesgo de colapso parcial de mampuestos.

En la zona del patio y sala del primer nivel, se evidencian una grieta en la placa de contrapiso de hasta 1cm de abertura y que atraviesa la totalidad de la vivienda. Esto indica que los asentamientos efectivamente se presentan hacia el costado occidental del inmueble, donde colinda con el predio P2.

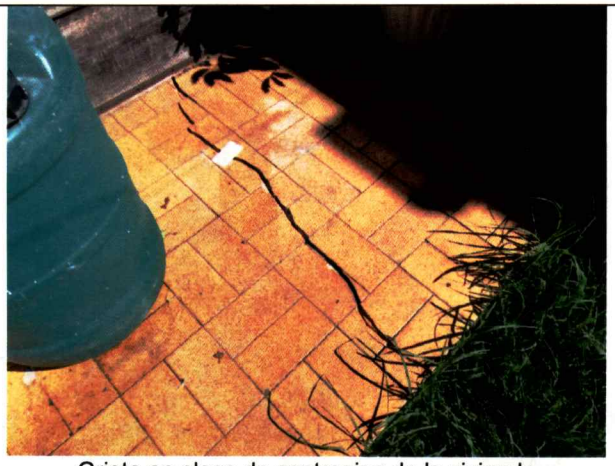
Se ingresa al segundo nivel de la vivienda, donde se identifican grietas y separaciones en los muros de mampostería en las habitaciones del costado occidental del predio. Dichas grietas tienen hasta 1cm de abertura y 3m de longitud aproximadamente.



Grietas de tendencia diagonal en muro de mampostería en la zona de lavandería

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



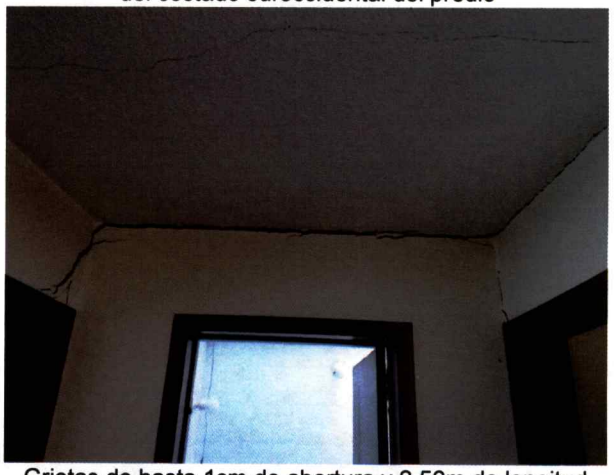
Grieta en placa de contrapiso de la vivienda



Separación entre antepecho y muro de carga en habitación del costado suroccidental del predio



Grietas en muro de carga de hasta 8mm de abertura y 1m de longitud



Grietas de hasta 1cm de abertura y 2.50m de longitud aproximadamente en pasillo del segundo nivel



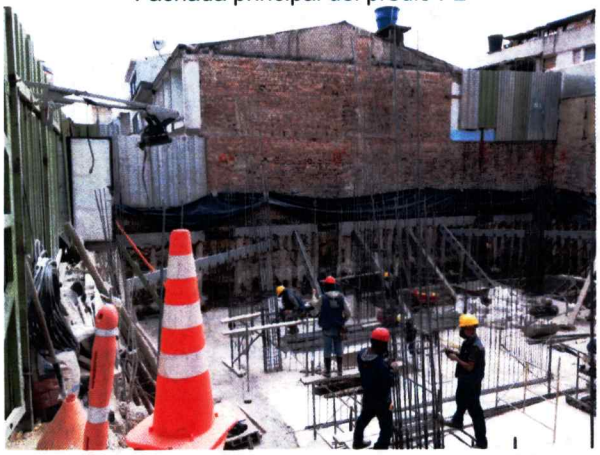
Grietas en muros de carga en mampostería hacia el costado suroccidental del segundo nivel del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada principal del predio P2



Construcción que se adelanta en el predio P2

P2: En el predio P2 se lleva a cabo la construcción de una edificación de doce (12) niveles de altura. Actualmente, la construcción se encuentra en la etapa de cimentación. Cabe mencionar que, en el exterior no se identifica el cartel informativo de licencias urbanísticas



Fachada del predio P3

P3: En el predio se emplaza una edificación de doce (12) niveles de altura, correspondiente al hotel Boutique City Center, el cual está al parecer construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso de losa con vigas descolgadas en concreto reforzado.

No se ingresa al predio, sin embargo, la comunidad manifiesta que no se han presentado daños al interior de este por las obras que se adelantan en el predio P2. No se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales desde el exterior del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P4



Daños en muro perimetral del costado nororiental del predio

P4: En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado. De acuerdo con la comunidad, la vivienda tiene aproximadamente 60 años de haber sido construida.

Se ingresa al inmueble, en donde se identifican daños en un muro de mampostería perimetral en el patio del costado nororiental del predio. Los daños observados corresponden a grietas de tendencia horizontal y vertical de hasta 1.50cm de abertura y 2.0m de longitud aproximadamente. Cabe mencionar que, el muro perimetral divide a los predios P4 y P5, y que de presentarse algún del prendimiento de material podría afectar a ambos predios.



Fachada del predio P5

P5: En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

En el momento de a visita nadie atendió a la puerta para realizar la inspección al inmueble. No obstante, desde el exterior no se evidencian daños en la estructura exterior del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

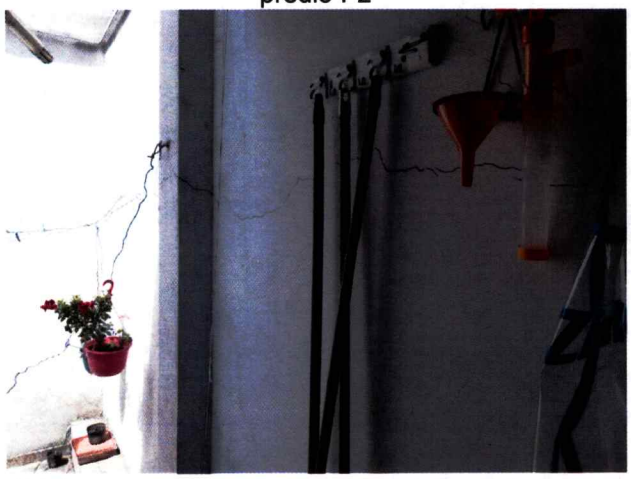
Código Postal: 111071



Fachada del predio P6



Grietas en muro perimetral del costado norte junto al predio P2



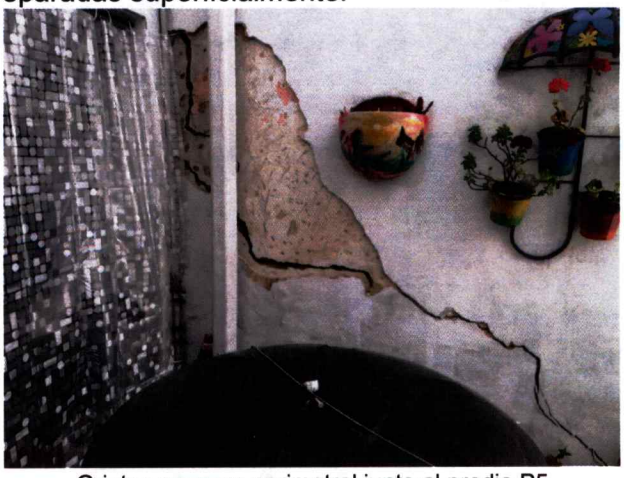
Grietas en muro perimetral del costado norte junto al predio P2

P6: En el predio se emplaza una edificación de dos (2) niveles de uso residencial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado. De acuerdo con la comunidad la vivienda fue construida hace aproximadamente 60 años.

Se ingresa al inmueble, en donde se evidencian afectaciones hacia el costado norte del predio, donde colinda con el predio P2. Se identifican grietas de tendencia horizontal de hasta aproximadamente 1mm de abertura y 4m de longitud en el muro perimetral en mampostería confinada del costado norte.

Asimismo, se observan grietas de tendencia diagonal y vertical en el muro de mampostería sin confinamiento que divide a los predios P5 y P6 sobre costado noroccidental. Dichas grietas presentan aproximadamente una abertura de hasta 1cm y una longitud de hasta 3m.

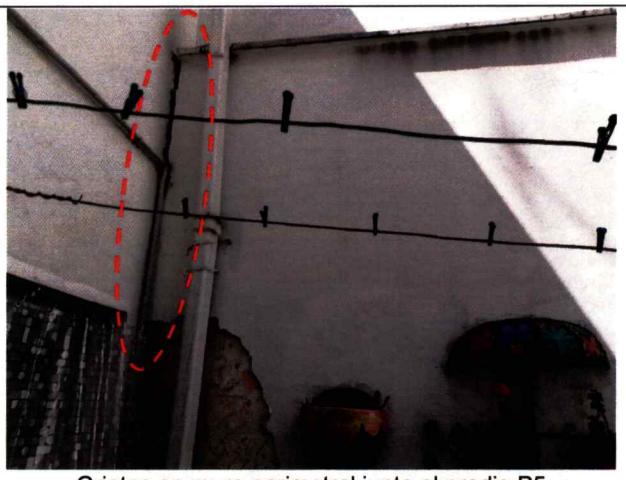
La comunidad reposta que, los daños se han presentado desde que iniciaron las excavaciones en el predio P2, y que se han presentado daños en el interior del inmueble que ya han sido reparadas superficialmente.



Grietas en muro perimetral junto al predio P5

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grietas en muro perimetral junto al predio P5



Grietas en muro perimetral junto al predio P5



Daños reparados al interior de la vivienda



Fachada del predio P7

P7: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial, la cual está al parecer construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado.

Se ingresa al inmueble, en donde se identifica una grieta de tendencia vertical de hasta 8mm de abertura y 6m de longitud aproximadamente. Los daños identificados se localizan en el muro perimetral en mampostería confinada hacia el costado norte del predio, donde colinda con el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grieta identificada en muro perimetral del costado norte del predio P7

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio P2, asentamientos diferenciales y/o deficiencias constructivas en algunas de las edificaciones del polígono evaluado del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 39 No. 25-60	Alfonso Niño	Edificación	Residencial	2	Fuertes
P4	Carrera 38A No. 25-29	Paula Jiménez	Edificación	Residencial	2	Moderados
P6	Carrera 38A No. 25-41	Gustavo Hernández	Edificación	Residencial	2	Moderados
P7	Carrera 38A No. 25-51	Andrés Carlos	Edificación	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales del polígono evaluado, el posible colapso parcial de elementos estructurales y no estructurales en las zonas afectadas, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 20 de septiembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se recomiendan las siguientes restricciones parciales de uso en el polígono evaluado.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2020ER10992.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA/RESTRINGIDA
5130	Restricción	Carrera 39 No. 25-60	20/10/2020	Alfonso Niño	La totalidad de la vivienda
5131	Restricción	Carrera 38A No. 25-29	20/10/2020	Paula Jiménez	Patio trasero del predio
5132	Restricción	Carrera 38A No. 25-37	20/10/2020	Alcaldía Local de Teusaquillo	Dados los daños identificados en el muro perimetral compartido con el predio P4. Se recomienda la restricción de la zona del costado noroccidental del predio.
5135	Restricción	Carrera 38A No. 25-41	20/10/2020	Gustavo Hernández	Patio del costado noroccidental del predio

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 39 No. 25-60, del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. De continuar los daños es posible que se presenten colapsos locales en el inmueble.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 39 No. 25-12 y la Carrera 38A No. 25-51 del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda del predio de la Carrera 38A No. 25-29, del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del patio trasero del predio se encuentra

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometida en la actualidad debido a los daños que se presentan en el muro perimetral del costado nororiental. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio de la Carrera 38A No. 25-37 colindante con el predio de la Carrera 39 No. 25-50/44, del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación. Cabe mencionar que, la funcionalidad del sector del costado noroccidental del predio está comprometida en la actualidad debido a los daños que se presentan en el muro perimetral observados desde el predio de la Carrera 38A No. 25-29.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda del predio de la Carrera 38A No. 25-41, del Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del patio trasero del predio se encuentra comprometida en la actualidad debido a los daños que se presentan en el muro perimetral del costado noroccidental. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 39 No. 25-60, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, mantener la restricción de uso, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la estructura de la vivienda.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 38A No. 25-29, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del patio trasero del inmueble, hasta que se adelantes las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro perimetral en mampostería del costado nororiental del predio.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 38A No. 25-37, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona norte del inmueble, hasta que se adelantes las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro perimetral en mampostería del costado noroccidental del predio.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 38A No. 25-41, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del patio trasero del inmueble, hasta que se adelantes las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro perimetral en mampostería del costado noroccidental del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 39 No. 25-50/44, en Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 39 No. 25-50/44, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de la Carrera 39 No. 25-50/44, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Carrera 39 No. 25-50/44, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071